

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca

Año II Segundo Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 21

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA Pág, 2

ORDEN DEL DÍA Pág, 3

ACTA DE SESIÓN Pág, 5

COMUNICADOS

– Oficio suscrito por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, por medio del cual remite la información financiera y presupuestal correspondiente al cuatrimestre enero – abril del año en curso de este Poder Judicial Pág, 5

– Oficio suscrito por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, por el que remite su primer informe de actividades legislativas Pág, 5

– Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero por el que resuelven declarar improcedente la solicitud formulada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, referente a la adhesión a su acuerdo económico número 1158/03, solicitando se haga declaratoria de archivo definitivo al asunto Pág, 6

– Oficio signado por el doctor Lázaro Mazón Alonso, presidente municipal constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, y Coordinador General de la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero, mediante el cual envía a esta Soberanía, en acato a lo establecido en Artículo Segundo

Transitorio del decreto número 75, el informe anual de las actividades realizadas por los municipios que integran la asociación que representa. Pág, 7

CORRESPONDENCIA

– Escrito suscrito por el licenciado J. Jesús Villanueva Vega, por el que presenta su renuncia al cargo de Consejero electoral del Consejo Estatal Electoral Pág, 8

– Escrito signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, por el que presenta su renuncia al cargo de consejera suplente y al derecho de acceder a ocupar el cargo de consejera electoral propietaria del Consejo Estatal Electoral Pág, 8

– Escrito suscrito por el licenciado Julio César Hernández Martínez, por el que presenta su renuncia al cargo de Director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” Pág, 9

– Oficio signado por el ciudadano Ceferino Cruz Lagunas, presidente del Consejo Estatal Electoral, por el que remite copia de la renuncia presentada ante ese órgano del ciudadano J. Jesús Villanueva Vega Pág, 9

– Escrito suscrito por la ciudadana María Toledo Morales, mediante el cual solicita se le conceda licencia por tiempo indefinido al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero Pág, 9

– Oficio suscrito por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero Coddehum – Guerrero, por medio del cual hace entrega de su informe cuatrimestral del ejercicio presupuestario correspondiente al periodo enero – abril del 2004 Pág, 10

INICIATIVAS

- Oficio signado por el diputado Joaquín Mier Peralta, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, solicitando dar lectura a la misma **Pág, 10**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/015/2003, promovido por Irma Antunez Garcés en contra del ciudadano Jesús Vergara Meza, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero **Pág, 13**
- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo parlamentario, por el que este Honorable Congreso del Estado, acuerda adherirse y solidarizarse con la “Declaración de Saltillo” emitida por los titulares y representantes de los Órganos de Dirección Política de las Legislaturas de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, reunidos en la ciudad de Saltillo, con motivo de la Conferencia Binacional de Legisladores Estatales Fronterizos México- Estados Unidos de América **Pág, 16**
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para enajenar el bien inmueble de su propiedad, señalado como fracción “a” resultante de la subdivisión del predio denominado “Rancho Los Tamarindos”, ubicado en la Zona Industrial, en el área habitacional y comercial de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero **Pág, 18**
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que este Honorable Congreso del Estado, se adhiere y solidariza con el acuerdo económico emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, relativo al atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, solicitándole se sirva expedir los reglamentos correspondientes de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable **Pág, 21**
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el cual la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado en adhesión al acuerdo económico 1153/03, aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Jalisco, acuerda hacer un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal para que se revise y optimice la normatividad y reglas de operación del Programa de Estímulo al Diesel de uso Agropecuario **Pág, 22**

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Buenrostro Marín, por el que esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicita la comparecencia de los titulares de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado ante las Comisiones Legislativas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia **Pág, 24**
- Propuesta de punto de Acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fidel Luis Solano, por el que se ordena iniciar el trámite contemplado en la Primera Parte del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a efecto de que este Honorable Congreso del Estado, ratifique a quien habrá de ocupar el cargo de presidente constitucional sustituto del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para concluir el trienio 2002 – 2005 **Pág, 25**

INTERVENCIONES

- Del diputado Rómulo Reza Hurtado en relación al Día Mundial del Medio Ambiente **Pág, 26**

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág, 29

**Presidencia del diputado
Marco Antonio de la Mora Torreblanca**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, pasar lista de asistencia.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio

Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, Luis Solano Fidel, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Reza Hurtado Rómulo, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a esta Presidencia que existen 38 diputadas y diputados en esta Asamblea.

El Presidente:

Gracias, ciudadano secretario.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados Enrique Luis Ramírez García, Yolanda Villaseñor Landa, Virginia Navarro Ávila, Aceadeth Rocha Ramírez, Adela Román Ocampo y Arturo Martínez Pérez y para llegar tarde los ciudadanos diputados José Salomón Radilla y Marco Antonio López García.

Por lo tanto con la asistencia de 38 diputados y diputadas presentes en esta sesión, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado número 286, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica que nos rige, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Jueves 3 de junio de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 1 de junio del 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, por medio del cual remite la información financiera y presupuestal correspondiente al cuatrimestre enero – abril del año en curso de este Poder Judicial.

b) Oficio suscrito por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, por el que remite su primer informe de actividades legislativas.

c) Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que resuelven declarar improcedente la solicitud formulada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, referente a la adhesión a su acuerdo económico número 1158/03, solicitando se haga de declaratoria de archivo definitivo al asunto.

d) Oficio signado por el doctor Lázaro Mazón Alonso, presidente municipal constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, y Coordinador General de la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero, mediante el cual envía a esta Soberanía, en acato a lo establecido en Artículo Segundo Transitorio del decreto número 75, el informe anual de las actividades realizadas por los municipios que integran la asociación que representa.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Escrito suscrito por el licenciado J. Jesús Villanueva Vega, por el que presenta su renuncia al cargo de Consejero electoral del Consejo Estatal Electoral.

b) Escrito signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, por el que presenta su renuncia al cargo de consejera suplente y al derecho de acceder a ocupar el cargo de consejera electoral propietaria del Consejo Estatal Electoral.

c) Escrito suscrito por el licenciado Julio César Hernández Martínez, por el que presenta su renuncia al cargo de Director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”.

d) Oficio signado por el ciudadano Ceferino Cruz Lagunas, presidente del Consejo Estatal Electoral, por el que remite copia de la renuncia presentada ante ese órgano del ciudadano J. Jesús Villanueva Vega.

e) Escrito suscrito por la ciudadana María Toledo Morales, mediante el cual solicita se le conceda licencia por tiempo indefinido al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

f) Oficio suscrito por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero Coddehum – Guerrero, por medio del cual hace entrega de su informe cuatrimestral del ejercicio presupuestario correspondiente al periodo enero – abril del 2004.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio signado por el diputado Joaquín Mier Peralta, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, solicitando dar lectura a la misma.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen de valoración previa, que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/015/2003, promovido por Irma Antunez Garcés, en contra del ciudadano Jesús Vergara Meza, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo parlamentario, por el que este Honorable Congreso del Estado, acuerda adherirse y solidarizarse con la “Declaración de Saltillo” emitida por los titulares y representantes de los Órganos de Dirección Política de las Legislaturas de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, reunidos en la ciudad de Saltillo, con motivo de la Conferencia Binacional de Legisladores Estatales Fronterizos México- Estados Unidos de América.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para enajenar el bien inmueble de su propiedad, señalado como fracción “a” resultante de la subdivisión del predio denominado “Rancho Los Tamarindos”, ubicado en la Zona Industrial, en el área

habitacional y comercial de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que este Honorable Congreso del Estado se adhiere y solidariza con el acuerdo económico emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, relativo al atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, solicitándole se sirva expedir los reglamentos correspondientes de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el cual la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado en adhesión al acuerdo económico 1153/03, aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, acuerda hacer un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, para que se revise y optimice la normatividad y reglas de operación del Programa de Estímulo al Diesel de uso Agropecuario.

f) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Buenrostro Marín, por el que esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicita la comparecencia de los titulares de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ante las Comisiones Legislativas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de punto de Acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fidel Luis Solano, por el que se ordena iniciar el trámite contemplado en la Primera Parte del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a efecto de que este Honorable Congreso del Estado, ratifique a quien habrá de ocupar el cargo de presidente constitucional sustituto del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para concluir el trienio 2002 – 2005.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Rómulo Reza Hurtado en relación al Día Mundial del Medio Ambiente.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 3 de junio de 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta de sesión, en mi calidad de presidente me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 1 de junio de 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, signada bajo el inciso "a".

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de votar de manera económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 1 de junio de 2004; esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación, el contenido del acta en mención; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 1 de junio de 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, junio 2 de 2004.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, remito a usted la información financiera y presupuestal correspondiente al cuatrimestre enero-abril del año en curso.

Sin otro particular, expreso a usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El Magistrado Presidente

Licenciado Raúl Calvo Sánchez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Auditoría General del Estado para los efectos del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadano Diputado Juan José Castro, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este conducto me permito remitir a usted mi primer informe de actividades legislativas como diputada plurinominal integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Sin más por el momento, reciba un fraternal saludo.

Atentamente.

Doctora Porfiria Sandoval Arroyo.
Diputada Presidenta de la Comisión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, toma debida nota del oficio de referencia e instruye a la Oficialía Mayor, lo remita al Archivo General de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al dictamen emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de este Honorable Congreso.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fue turnado un oficio suscrito por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que se remite a esta Soberanía un acuerdo económico referente a solicitar al secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el que se solicita modificar los criterios para la asignación de los incentivos económicos que otorga el Programa de Estímulos y Productividad Ganadera, con la finalidad de que se analice, discuta y emita el dictamen correspondiente, mismo que ponemos a consideración del Pleno, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Con fecha 18 de noviembre de 2003, el ciudadano licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, solicita a esta Soberanía su apoyo con el acuerdo económico 1158/03, aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, referente a solicitar al secretario de Agricultura,

Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el que solicita modificar los criterios para la asignación de los incentivos económicos para otorgar el Programa de Estímulos y Productividad Ganadera, con el objeto de beneficiar a los pequeños y medianos productores de ganado bovino que no cuenten con grandes superficies.

Segundo.- En sesión del 15 de enero de 2004, la Quincuagésima Séptima Legislatura, tomó conocimiento del escrito signado por el ciudadano Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, acordó turnar a esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el oficio OM/DPL/785/2004, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Tercero.- La Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en su Programa Sectorial 2001-2006 en el apartado correspondiente a la Ganadería, considera la instrumentación de acciones para disminuir los procesos de erosión y pérdida de suelos y de biodiversidad originarias de la sobre explotación y manejo inadecuado de las tierras de pastoreo, lo cual se traduce en un impacto ambiental negativo por la pérdida de la capacidad de retención de infiltración de agua hacia los mantos friáticos, disminución de la productividad forrajera, menor producción de carne y leche por hectárea.

Cuarto.- La Sagarpa, en el documento de acciones de política agroalimentaria y pesquera, plantea la instrumentación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera, cuyo objetivo general es fomentar la productividad de la ganadería bovina extensiva con base en el incremento de la producción forrajera de las tierras de pastoreo, derivado del mejoramiento de la cobertura vegetal y de la incorporación de la prácticas tecnológicas que buscan impactar en la rentabilidad de las unidades de producción pecuaria.

Quinto.- Con fecha 17 de junio del 2003, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación del Programa, en ellas se establecen los objetivos del programa, población objetivo y cobertura, beneficiarios de los apoyos, características de los apoyos, marco institucional, operación y ejecución, contraloría social, indicadores y resultados de evaluación, auditoría, quejas y denuncias.

Substancialmente, el programa consiste en que los creadores de ganado bovino que se inscriban en el Programa, y cumplan con los requisitos de elegibilidad se les otorga un estímulo económico por el vientre en

edad productiva y del total de la población de ganado en el predio, sin rebasar la capacidad de carga de unidad de producción pecuaria.

Sexto.- Que en esencia el acuerdo económico de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, se manifiesta en contra del requerimiento de asignar los apoyos a vientres bovinos en edad reproductiva sin rebasar la capacidad de carga animal, que en el Programa, forma parte de la instrumentación de acciones para disminuir los procesos de erosión y pérdidas de suelos y de biodiversidad originados por la sobre explotación y el manejo inadecuado de las tierras de pastoreo repercutiendo en un impacto ambiental negativo.

Séptimo.- Que otorgar los estímulos económicos del Programa, sigue sin considerar la carga animal de la unidad de producción pecuaria propicia en un sobre pastoreo contraviniendo los objetivos del programa sectorial y con un impacto ambiental negativo en el corto y mediano plazo.

Que en uso de las facultades que nos confiere el artículo 46, 49, fracción XIX, 70, fracción II y IV, 127 párrafo IV, 132, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene plenas facultades para emitir el dictamen que recaerá al escrito de referencia.

Que esta Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta los argumentos esgrimidos al acuerdo económico emitido por la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, advierte que las consideraciones expuestas no son suficientemente claras y contundentes para justificar el acuerdo que se emite dejando sin razón alguna para que la Soberanía responda en consecuencia y,

Que es de concluirse que dicho acuerdo responde a una apreciación parcial que no considera los objetivos del Programa Sectorial 2001–2006, de la Sagarpa, en el apartado correspondiente a la ganadería referentes a instrumentar acciones para la sobre explotación y manejo inadecuado de las tierras de pastoreo, lo cual se traduce en un impacto ambiental negativo por la pérdida de capacidad de retención y de infiltración de agua hacia los mantos friáticos disminución de la productividad forrajera, menor producción de carne y leche por hectárea.

De lo anterior expuesto, esta Comisión Dictaminadora resuelve:

Que la solicitud formulada por la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que esta Soberanía se adhiera al acuerdo económico 1158/03, es improcedente por las razones señaladas en el Considerando Séptimo del presente dictamen, por lo que nos permitimos proponer a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, emita la declaratoria de archivo definitivo al asunto que nos ocupa instruyendo a la Oficialía Mayor, gire atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, notificando acuse de recibo y anexando la resolución del presente dictamen.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo del 2004.

La Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Diputado Fredy García Guevara, Presidente.- Diputado Enrique Luis Ramírez García, Secretario.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputada Felipa Gloria Trujillo Giles, Vocal.- Diputada Yolanda Villaseñor Landa, Vocal.- Todos con rúbrica.

El Presidente:

Gracias, diputado Miranda.

Esta Presidencia toma conocimiento del dictamen suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, instruyo a la Oficialía Mayor, para que lo comunique al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y realice los trámites conducentes para que se descargue como pendiente de la Comisión el asunto de referencia, y se archive como asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, dar lectura al oficio signado por el Doctor Lázaro Mazón Alonso, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia y Coordinador General de la Asociación de los Municipios de la zona norte del estado de Guerrero.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso Local, Chilpancingo, Guerrero.

Por este medio, en cumplimiento a lo establecido por el decreto número 55, en su artículo Segundo Transitorio,

estoy enviando a usted un informe anual de las actividades realizadas por el municipio de Copalillo, Atenango del Río, Huitzucó de los Figueroa, Tepeacoacuilco de Trujano, Iguala de la Independencia, Cocula, Buenavista de Cuéllar y Cuetzala del Progreso, todos pertenecientes a la zona norte del Estado de Guerrero, como consecuencia de la autorización de esta Honorable Legislatura, para constituir la asociación de municipios de la zona norte del estado de Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Doctor Lázaro Mazón Alonso.

Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia y Coordinador General de la Asociación de Municipios de la Zona Norte al Estado de Guerrero.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Alonso.

Esta Presidencia toma debida nota del oficio de referencia e instruye a la Oficialía Mayor, para que entregue copia del informe de referencia, a los ciudadanos diputados que así lo soliciten y envíe al Archivo General de este Honorable Congreso.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, que de lectura al oficio suscrito por el licenciado Jesús Villanueva Vega, signado bajo el inciso "a".

El secretario Gustavo Miranda González:

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de mayo del 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Distinguidos diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de que el suscrito figura como propuesta para ser designado magistrado del Tribunal Electoral del Estado, me permito presentar mi renuncia con carácter de irrevocable al cargo de consejero electoral del Consejo Estatal Electoral.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Licenciado Jesús Villanueva Vega.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, dar lectura al escrito signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Me dirijo a ustedes respetuosamente, con la finalidad de exponer ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, mi renuncia al cargo de Consejera suplente del Consejo Estatal Electoral, primera en la lista de prelación y en consecuencia al derecho de acceder al cargo de consejera propietaria del mismo órgano.

En ese sentido, me permito solicitarles para que de conformidad con lo dispuesto al artículo 47, fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se resuelva favorablemente la presente, en razón de que con fecha 28 de mayo del 2004, fue nombrado magistrado numerario del Tribunal Electoral del Estado, licenciado J. Jesús Villanueva Vega, quien hasta esta fecha ostentaba el cargo de consejero propietario del Consejo Estatal Electoral, quiero manifestarles que ha sido un gran honor haber sido merecedora de la confianza que los diputados de la legislaturas Quincuagésima Quinta y Quincuagésima Sexta, tuvieron al designarme en dicho cargo, sobre todo considerando que mi anhelo personal desde el año de 1992, fue el llegar a formar parte de un órgano electoral.

Sin embargo, mi compromiso y agradecimiento se mantienen en quienes reconociendo mi trayectoria

profesional, me han impulsado y apoyado, me han aconsejado y guiado y por supuesto, me han permitido desarrollarme en otra área del derecho, creando así una nueva faceta en mi carrera profesional.

Razón por la cual, no me es posible anteponer mis sueños personales.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86, 132 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Julio César Hernández Martínez.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de mayo de 2004.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este conducto me permito presentar mi renuncia al cargo de director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, que se me confirió el 19 de diciembre del año 2002, creo fervientemente que la honestidad en el servicio público es una obligación, no es una virtud en el piso, no es en el techo, de ahí arrancamos y de ahí queremos llegar, el respeto a la ley compromete a todos, pero obliga en primer lugar a la autoridad.

Ese es el compromiso que he protestado asumir como servidor público, agradezco el apoyo que se me otorgó para desempeñar tan importante labor al servicio de este Poder Legislativo y el del pueblo del Estado de Guerrero.

Respetuosamente.

Maestro Julio César Hernández Martínez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 51, párrafo tercero, fracción III y 198 de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Ceferino Cruz Lagunas, presidente del Consejo Estatal Electoral.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este conducto me permito informar a usted que el día viernes 28 de mayo del año en curso, el ciudadano J. Jesús Villanueva Vega, presentó ante el suscrito su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de consejero Estatal Electoral, que le fue conferida por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso local, mediante decreto número 465 de fecha 9 de mayo de 2002, adjunto copia simple de la renuncia. Lo anterior, se hace de su conocimiento, para los efectos legales ha que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

El Presidente del Consejo Estatal Electoral.

Ciudadano licenciado Ceferino Cruz Lagunas.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio signado por la ciudadana María Toledo Morales.

El secretario Gustavo Miranda González:

Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, 30 de mayo de 2004.

Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Con fundamento en los artículos 91, segundo párrafo y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicito se me conceda licencia por tiempo indefinido a partir de esta fecha, ya que atenderé asuntos personales y no me será posible continuar con mi responsabilidad en este Honorable Ayuntamiento municipal constitucional del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por lo que solicito sea llamada mi suplente Aurora Galarza Zavaleta, acompaño copia de la solicitud de licencia hecha al propio Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano, toda las atenciones de este Órgano Legislativo, para el municipio antes citado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
María Toledo Morales.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero Coddehum – Guerrero.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadano Contador Público Ignacio Rendón Romero, Auditor General del Estado.- Ciudad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número

564, adjunto al presente me permito hacer la entrega del informe cuatrimestral de ejercicio presupuestario, que incluye 316 fojas, correspondiente al periodo enero-abril del 2004, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de esta Entidad Federativa.

Es importante comunicar a usted, que la integración del informe se tomo en cuenta la guía para elaboración y presentación del informe cuatrimestral sobre el ejercicio de recursos presupuestarios que nos fue proporcionada por el Órgano Superior de Fiscalización a su digno cargo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente.
Por el Respeto a la Dignidad Humana.
El Presidente Licenciado Juan Alarcón Hernández.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Auditoría General del Estado, para los efectos del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, número 564.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joaquín Mier Peralta, para dar lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Joaquín Mier Peralta:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Antes de pasar a la lectura del documento que figura en el Orden del Día de esta fecha, quisiera hacer algún preámbulo, breve pero necesario sobre el problema que voy abordar.

Se ha vuelto una práctica común que los manifestantes radicalicen sus acciones, afectando sustancialmente las actividades públicas de las dependencias, tomando como rehenes a los trabajadores, algunas veces atropellado sus

garantías individuales, sufriendo vejaciones, esto como medida de presión para lograr satisfacer sus demandas.

En los cuatro años de la administración del licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional de nuestro Estado, las organizaciones sociales, políticas, sindicales, y no gubernamentales han recurrido a esta protesta, destacando las siguientes estadísticas.

En el año 2000 se registraron 91 tomas de oficinas públicas; en el año 2001 se registraron 67; en el año 2002 se registraron 90; en el año 2003 se registraron 98; en lo que va de 2004 se han registrado 29, haciendo un total de 375 tomas de edificios.

De las 29 tomas de edificios públicos que se han realizado en este año, tan sólo en Chilpancingo se registraron 13, recordarán ustedes compañeras y compañeros diputados que el 14 de abril de este año el Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura conoció de una propuesta de acuerdo parlamentario presentado por la Comisión de Gobierno en relación con acciones injustificadas de bloqueos a las instalaciones del Poder Legislativo, habiéndose aprobado en la misma fecha un acuerdo parlamentario por el que se hace un respetuoso exhorto a los poderes Ejecutivo y Judicial, para dar respuestas expeditas y justas a las demandas ciudadanas, instruyendo a las comisiones del Poder Legislativo para desahogar a la brevedad asuntos en trámite y asimismo, se instruye a las mesas directivas que funcionan en esta Quincuagésima Séptima Legislatura, para que actúen de manera adecuada y oportuna para atender organizaciones y grupos inconformes que se manifiesten obstruyendo el libre acceso a las instalaciones de este Recinto legislativo y en su caso, hacer uso de las facultades que les otorgan la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para garantizar el funcionamiento normal de esta Representación Popular.

Reconociendo que este acuerdo parlamentario constituye sin lugar a dudas un instrumento útil y necesario para el buen funcionamiento de este Honorable Congreso, debemos admitir también con honestidad que su alcance es limitado y su jerarquía jurídica no alcanza las características de una ley en el sentido de ser general, abstracta y obligatoria.

En este tenor y con el firme propósito de dar al Estado un instrumento legal de mayor rango jurídico que inhiba conductas delictivas no tan sólo en el Recinto Legislativo, sino de cualquier oficina pública y sus instalaciones, afectando la eficiente prestación de los servicios a los habitantes del estado de Guerrero, me permito proponer a consideración de mis compañeros y

compañeras diputadas la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Joaquín Mier Peralta, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Derecho Penal como ciencia y ordenamiento sancionador de los hechos punibles debe revisarse permanentemente para asegurar la vigencia de sus principios y la eficacia social de su observancia y aplicación.

La modernización del derecho punitivo condensado y expresado en el Código Penal, asegura la correspondencia de sus normas con la realidad y circunstancias sociales que lo nutren y a la que regula.

La sociedad guerrerense reclama y con justa razón, mayor eficiencia, oportunidad y calificación de las instituciones y de quienes las integran para detener, procesar y castigar a los transgresores. De ahí, que sea preciso revisar y actualizar las disposiciones del Código Penal, no sólo para atender aquella exigencia que en nuestros días es el clamor de urgente e impostergable respuesta, sino también síntoma evidente de que el Estado debe fortalecer sus mecanismos para hacer frente a la delincuencia e impunidad que hoy socavan las bases de la sociedad.

Por ello, existe la exigencia de crear nuevas figuras de delito para responder a los requerimientos y expectativas de la población guerrerense, para hacer frente a la diversidad de hechos delictivos que hoy día la aquejan y para que éstos tengan un adecuado tratamiento y sanción para asegurar la integridad física, psicológica y moral de los ciudadanos, su libertad y el patrimonio del Estado.

Es práctica reiterada que en forma individual o colectiva se presiona a la autoridad con conductas

violentas para obligarla a realizar actos oficiales no apegados a la ley, coartando la libertad y libre albedrío en su actuación.

Es frecuente también que sin razón y sin derecho, grupos o personas en lo individual, obstaculicen el inicio o prosecución de obras públicas en perjuicio del beneficio colectivo y trastoquen el desarrollo de los programas o trabajos públicos emergentes originados por fenómenos naturales que ponen en riesgo la vida y la salud de los habitantes.

Con estos actos de oposición a la ejecución de la obra pública, igualmente se atenta contra el patrimonio del Estado al no permitir en tiempo, el uso de materiales de construcción que tienen utilidad temporal.

Ha sido recurrente también que grupos de organizaciones sociales y de diversa filiación partidaria, se apoderen de instalaciones y oficinas públicas, impidiendo el libre tránsito de servidores públicos, ciudadanos, comunicadores y prestadores de servicios y al apoderarse de oficinas públicas interrumpen las labores del personal, ocasionando retrasos parciales o bien la paralización total de la prestación de los servicios.

Tales conductas se apartan de los límites del derecho de petición y se adecuan perfectamente en actos delictivos que atentan contra la libertad de ejercer un trabajo lícito.

Esas acciones beligerantes perjudican la buena marcha de la administración pública, estatal y municipal, en perjuicio de los ciudadanos que acuden a realizar diversos trámites administrativos y de otra índole ante dichas instancias.

Es propósito y objetivo de toda oficina pública prestar a la ciudadanía en tiempo y forma los servicios de manera eficiente y eficaz, conforme a los procedimientos administrativos establecidos.

Es derecho del servidor público contar con las garantías de seguridad en el desempeño de sus labores, cuidando en todo momento la protección de su integridad física, psicológica y moral.

El apoderamiento temporal o permanente de instalaciones y edificios públicos encuadra por otra parte en un hecho grave, porque atenta precisamente contra intereses superiores del Estado y lesiona igualmente, las garantías individuales de libertad, seguridad y legalidad e indirectamente, también afecta por extensión a familiares de las personas físicas que por tales hechos se ven privados de su libertad.

Es un reclamo de la sociedad guerrerense vivir en paz social, trabajar en un clima de respeto y armonía, pero sobre todo en un ambiente que garantice su integridad personal y familiar.

Este tipo de actos delictivos en ocasiones llegan al extremo de impedir la entrada y salida en centros de trabajo, así como la introducción de alimentos y líquidos para saciar las necesidades primarias, en perjuicio de la salud de los retenidos y de aquellos que afuera dejan de ser atendidos. Aunado a ello los servidores públicos después de su jornada de trabajo tienen que atender obligaciones familiares, personales y actividades económicas, para complementar sus ingresos.

El artículo 5 de la Constitución General de la República en su parte conducente dice: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial cuando se ataquen los derechos de terceros o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo sino por resolución judicial."

Es inadmisibles en un estado de derecho aceptar que a través de la violencia física, psicológica y moral se pretendan resolver los problemas que presentan agrupaciones, asociaciones o grupos que persiguen intereses propios.

Ante todo debe imperar sobre cualquier pretensión particular o grupal la fuerza de la razón y no la razón de la fuerza.

El principio de autoridad es una exigencia de la sociedad guerrerense, para mantener un clima básico de respeto y armonía colectiva frente a los excesos de líderes que alimentan apetitos políticos ocultos.

Es demanda urgente de la ciudadanía que el Honorable Congreso del Estado, recoja sus inquietudes e insatisfacciones y las eleve a rango de ley, para establecer el camino del orden y la concordia.

Es necesario por los motivos antes señalados, la incorporación al Código Penal de un nuevo tipo denominado "apoderamiento de instalaciones y oficinas públicas" que contemple el ocupamiento transitorio e indefinido de instalaciones y oficinas por parte de grupos, que toman como rehenes a los empleados y a las personas que acuden a gestionar asuntos, como medida

de presión y chantaje para que las autoridades cedan a sus demandas.

Asimismo, con la presente iniciativa se propone el incremento de la sanción para dos tipos penales contenidos en el Capítulo V, denominado "Desobediencia y Resistencia de Particulares", específicamente en los artículos 262 y 263 del Código Penal del Estado

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la Consideración de esta Representación Popular la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 262 Y 263 Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO X, QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 268 BIS AL TÍTULO III DE LA SECCIÓN CUARTA DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 262 y 263 del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 262.- Al que por medio de la violencia física o moral obligue a la autoridad a que realice un acto o ejerza alguna función oficial sin los requisitos legales u otro que no esté en sus atribuciones, se le impondrá prisión de tres a nueve años de prisión y de ciento ochenta a quinientos cuarenta días multa.

Artículo 263.- Al que procure o impida con actos materiales la ejecución de una obra, trabajo público, programa o cualquier otro beneficio colectivo, ordenados con los requisitos legales por la autoridad competente, o con su autorización, se le aplicará prisión de seis meses a dos años de prisión y de sesenta a doscientos setenta días multa.

Cuando el delito sea cometido por varias personas de común acuerdo, si sólo se hiciera una simple oposición material sin violencia a las personas, la pena será de un año a dos años de prisión y de ciento veinte a doscientos setenta días multa. A los actores intelectuales o a quienes dirijan, organicen, inicien, compelan o patrocinen económicamente a otros para su comisión se le impondrá prisión de dos a cuatro años y de doscientos setenta a quinientos días cuarenta días multa.

Se incrementarán hasta en una mitad más las sanciones previstas cuando mediare violencia en su comisión.

Artículo Segundo.- Se adiciona el Capítulo X que contiene el artículo 268 Bis al Título III de la Sección Cuarta del Libro Segundo del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

CAPÍTULO X APODERAMIENTO DE INSTALACIONES Y OFICINAS PÚBLICAS

Artículo 268 Bis.- Al que ocupe transitoria o indefinidamente instalaciones y edificios de oficinas públicas estatales y municipales, impidiendo la libre entrada y salida del personal laborante, así como de las personas físicas que se encuentren dentro de éstas, afectando el normal desempeño de sus actividades, se le impondrá prisión de dos a cuatro años y de doscientos setenta a quinientos cuarenta días multa.

Cuando derivado de lo anterior, se produzca un fallecimiento por la falta de atención médica, se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de quinientos cuarenta a ochocientos días de salario.

TRANSITORIO

Unico.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 3 del 2004.

Atentamente.
Diputado Joaquín Mier Peralta.

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyecto de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, dar

primera lectura del dictamen de valoración previa, que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/015/2003, promovido por Irma Antúnez Garcés, en contra del ciudadano Jesús Vergara Meza, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia Guerrero.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en función de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47 fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos XXIV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el siguiente número JP/LVII/015/03, promovido por Irma Antúnez Garcés en contra del ciudadano Jesús Vergara Meza regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, bajo los siguientes resultados, y

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 6 de agosto del 2003, recibió esta Soberanía el 28 de agosto del 2003, las ciudadana Irma Antúnez Garcés, presentó denuncia de juicio político contra el ciudadano Jesús Vergara Meza, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 4 de septiembre del 2003, presentado en este Honorable Congreso del Estado en la misma fecha, la ciudadana Irma Antúnez Garcés, ratificó el escrito de denuncia de antecedentes.

Tercero.- Que la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por oficio OM/DPL/464/2003, de fecha 10 de septiembre del 2003, en cumplimiento a lo dispuesto por

el artículo 163 de la Ley de Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hizo del conocimiento del Pleno los escritos de denuncia de ratificación referidos en los Resultandos Primero y Segundo de la presente resolución.

Cuarto.- Que mediante oficio de fecha 10 de septiembre del 2003, la oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller por instrucciones de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, la denuncia de juicio político y ratificación para su análisis correspondiente y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con los artículos 8 fracción XXXVIII, 46, 49 fracción XXIV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero 674.

Segundo.- Aduce la denunciante que interpone la denuncia de juicio político porque, que con fecha 9 de julio del 2000, el inculpado el ciudadano Jesús Vergara Meza y otra personas la golpearon y la lesionaron en su integridad física, por lo que procedió a denunciarlos ante la Agencia del Ministerio Público investigador de la Ciudad de Iguala, Guerrero, según consta en la causa penal número 180/2000-III del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Hidalgo y que se sigue en contra del ciudadano Jesús Vergara Meza que con fecha 4 de septiembre del año 2000, el juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, libró orden de aprehensión en contra de los señores Jesús Vergara Meza y otra, por los delitos de lesiones cometidos en su agravio. Que el comandante de la Policía Judicial destacada en la Ciudad de Iguala, Guerrero, en lugar de proceder a la detención del inculpado le avisó a Jesús Vergara Meza, el cual se escondió y solicitó amparo contra la orden de aprehensión, por lo que el juez Quinto del Distrito en el Estado con fecha 30 de noviembre del año 2000, le negó el amparo y protección de la justicia de la Unión, continuando vigente la orden de aprehensión decretada en contra de Jesús Vergara Meza y otra. Por lo que fue a ver al comandante de la policía judicial con

destacamento en la Ciudad de Iguala, Guerrero, para que procediera a la detención del inculpado, contándole de manera cínica que ese hombre era muy poderoso y además que era un líder invasor y que únicamente detenía a la gente pacífica que Jesús Vergara Meza, estando impedido para participar en un cargo de elección existiendo una orden de aprehensión librada en su contra desde el 4 septiembre del 2000, participó como candidato a regidor de la comuna de Iguala, Guerrero, por parte del Partido de la Revolución Democrática en las elecciones del 6 de octubre del 2002. Consiguiendo ilegalmente que la Procuraduría General del Estado de Guerrero, le extendiese carta de no antecedentes penales, así obtuvo ilegalmente la regiduría contando con antecedentes penales con lo que se acredita en base a la aprobación exhibida por el delito de lesiones cometidos en su agravio.

Tercero.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende que de conformidad en los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un juicio político sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) la existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público, y c) que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, respetando al primer elemento de la Constitución Política local, en el primer párrafo del artículo 112 que establece: "Que podrán ser sujetos de juicio políticos los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral, los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral, los secretarios de despachos, auxiliares del titular del Ejecutivo y consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, los coordinadores, el contralor general del Estado, el procurador general de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores, los regidores así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a esta y fideicomisos públicos estatales de lo que infiere que el ciudadano Jesús Vergara Meza se encuentra entre los servidores públicos que constitucionalmente pueden ser sujetos de juicio político al ostentar el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Iguala de la Independencia, Guerrero, como se desprende en el Archivo General del Honorable Congreso del Estado.

Este Honorable Congreso ha sometido el criterio de que la acción de juicio político única y exclusivamente se analizarán las conductas imputadas de carácter políticas y no las que corresponden a los órganos jurisdiccionales o de persecución e investigación de los delitos.

En ese contexto, en el caso concreto de ninguna manera se ajustan los hechos a la esencia de juicio político por ende, su procedencia sería violatorio a las disposiciones legales establecidas al respecto.

Aunado a ello, la denunciante cita en su escrito que la conducta del regidor le causó agravio a sus intereses particulares y a la esencia de un juicio político no tutela los intereses de esas características sino un interés del orden común; en consecuencia, es improcedente por pleno derecho el juicio político el caso que nos ocupa.

La denunciante en el contenido de la denuncia refiere hechos y procedimientos que no son materia de juicio político al señalar que se separe del cargo al regidor de merito y se ponga a disposición del juez que lo reclama y ofrece la copia certificada de la causa penal que contiene la orden de aprehensión que se dice se encuentra vigente, hechos que forman parte en todo caso de la materia del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia mismos que corresponde conocer a este Honorable Congreso una vez que sean satisfechos los requisitos de admisión y procedencia, iniciando con la persona legitimada para solicitar o requerir el pedimento en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo expuesto y en consideración de esta Comisión con las constancias que hasta hora obran en el expediente y al no reunir el requisito señalado en el inciso "c" a que se hace referencia en el artículo 12 en correlación con los artículos 2, 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, no procede la denuncia de juicio político de que se trata.

Con base a lo anterior, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión Previa,

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por la ciudadana Irma Antúnez Garcés, en contra del ciudadano Jesús Vergara Meza, regidor del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo vertido en el Considerando Tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto, no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Quedan a salvo los derechos de la denunciante por promover en la vía y forma que a su derecho le corresponda.

Cuarto.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso para su aprobación.

Quinto.- Notifíquese el presente dictamen al denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisiones de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los diecisiete días del mes diciembre del 2003.

Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputado Constantino García Cisneros, Presidente.- Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.- Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.- Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.- Sin Rúbrica de la Diputada Adela Román Ocampo y el Diputado David Jiménez Rumbo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Miranda.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, dar primera lectura al dictamen y proyecto de acuerdo parlamentario, por el que este Honorable Congreso del Estado, acuerda adherirse y solidarizarse con la declaración de Saltillo, emitida por los titulares y representantes de los órganos de dirección política de la Legislatura de los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, reunidos en la ciudad de Saltillo con motivo de la conferencia binacional de legisladores estatales fronterizos México-Estados Unidos.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las comisiones Unidas de Gobierno y Hacienda, se turnó para su análisis y discusión, el oficio firmado por el licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que se remite el acuerdo relativo a la declaración de Saltillo, emitida por la Quinta Conferencia Binacional de Legisladores Estatales Fronterizos México-Estados Unidos de América, relacionada con el fortalecimiento de las finanzas públicas nacionales, por lo que se pide a esta Soberanía su adhesión a dicho acuerdo, por lo cual procedimos a emitir el siguiente acuerdo parlamentario el cual ponemos a consideración del Pleno de esta Soberanía tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que fue recibida en este Honorable Congreso del Estado, el oficio signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 9 de septiembre de 2003, por el que solicita de esta Soberanía su adhesión al punto de acuerdo parlamentario relativo a la declaración de Saltillo, emitida en la quinta conferencia binacional de Legisladores Estatales Fronterizos México-Estados Unidos de América, relacionada con el fortalecimiento con las finanzas públicas nacionales.

Que el Pleno de este Honorable Congreso con fecha 15 de octubre, tomó conocimiento de la solicitud de referencia declarando su trámite legislativo turnándolo a las Comisiones Unidas de Gobierno y de Hacienda, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que estas Comisiones Unidas de Gobierno y de Hacienda, en términos del artículo 46, 49 fracciones I y V, 51, 56, 84, 129, 132 y 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, son competentes para emitir el dictamen que recae a la solicitud de adhesión que nos ocupa.

Que estamos de acuerdo en que se debe plantear la necesidad al alentarse la convención nacional hacendaria y el fortalecimiento de las finanzas públicas nacionales, se adopten medidas para atender con responsabilidad y equidad los compromisos asumidos por los diferentes órganos de gobierno en materia de pensiones y jubilaciones a fin de proporcionar una solución integral.

Que acordes con la declaración de Saltillo, estamos de acuerdo en sumarnos a este proyecto de fortalecimiento de las finanzas públicas nacionales, así como en sostener que en el tránsito hacia el acuerdo que emana de la Convención Nacional Hacendaria se dé la incorporación del federalismo hacendario en la Constitución Federal de la República, y que el nuevo sistema de Coordinación Fiscal fortalezca los ingresos que reciban los estados y los municipios.

Que vemos con beneplácito que los actores principales que impulsan la realización de la Convención Nacional Hacendaria, arriben acuerdos para su pronta realización y de la cual surjan las bases que sustente el nuevo federalismo fiscal que incidan una mejor distribución de los ingresos federales hacia los estados y municipios que le permitan a estos impulsar su desarrollo.

Tomando en cuenta los considerandos expuestos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8 fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, estas comisiones de Gobierno y de Hacienda ponen a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por las razones señaladas en los considerandos del presente, acuerda adherirse y solidarizarse con la declaración de Saltillo, emitida por los titulares y representantes de los órganos de dirección política de las legislaturas de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, reunidos en la ciudad de Saltillo con motivo de la Quinta Conferencia Binacional de Legisladores Estatales Fronterizos México-Estados Unidos de América.

Que el punto de acuerdo emitido por la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene como antecedente la reunión de los titulares y representantes de los órganos de dirección política de las legislaturas de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, en la ciudad de Saltillo con motivo de la quinta sesión de la Conferencia Legislativa Fronteriza.

Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, coincide con los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, y se suma a la declaración de Saltillo emitida en la Quinta Conferencia Binacional de Legisladores Estatales Fronterizos México-Estados Unidos de América, por lo cual nos sumamos a este

proyecto de fortalecimiento de las finanzas públicas nacionales, por lo que también vemos con beneplácito la propuesta de la Conferencia Nacional de Gobernadores, para celebrar una convención nacional hacendaria y la concurrencia del gobierno Federal expresada por el presidente de la República para participar en estos trabajos.

Que esta suma de esfuerzos y voluntades estamos de acuerdo en considerar que el asunto más relevante para las finanzas públicas del Estado mexicano, es la insuficiencia de la recaudación tributaria en términos de la dimensión real de nuestra economía y el Producto Interno Bruto del país, por lo que es imprescindible arribar a los entendimientos y acuerdos necesarios para elevar los ingresos tributarios.

Que igual nos pronunciamos por renovar el sistema de coordinación fiscal a la fecha a partir de un nuevo acuerdo nacional entre los estados que conforman nuestro pacto federal y la expresión de la unidad del estado mexicano que entraña el establecimiento de la federación y sus atribuciones.

Que este acuerdo merece la revisión del texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar los contenidos del federalismo hacendario, cuyas características más notables son: competencias claras en materia tributaria para la federación, estados y municipios, señalamientos de los puentes de recaudación, responsabilidades compartidas para llevarlo a cabo y destino del rendimiento de los impuestos, revisión de la contribución de la explotación de los recursos petroleros y sus derivados para toda la nación con equidad; es decir, para los estados de la unión y la federación y fortalecimiento de las autoridades tributarias del país y la coordinación internacional.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al Ejecutivo nacional, al Honorable Congreso de la Unión, al Honorable del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.-
Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor,
Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.-
Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada
Porfiria Sandoval Arroyo Vocal.- Todos con rúbrica, con
excepción de la diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

Por la Comisión de Gobierno.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.- Diputado
David Jiménez Rumbo, Secretario.- Diputado Max
Tejeda Martínez, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto
Noriega Cantú, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara,
Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora
Torreblanca, Vocal.- Diputado Félix Bautista Matías,
Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente

Gracias, diputado Alonso.

El presente dictamen, con proyecto de acuerdo, queda
de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden
del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda
González, dar primera lectura al dictamen y proyecto de
decreto, por el que se autoriza al Honorable
Ayuntamiento Constitucional del municipio de Iguala de
la Independencia, para enajenar el bien inmueble de su
propiedad, señalado como Fracción A, resultante de la
subdivisión del predio denominado, rancho Los
Tamarindos, ubicado en la Zona Industrial en el área
habitacional y comercial de la ciudad de Iguala de la
Independencia, Guerrero.

El diputado Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A la Comisión de Hacienda, se turnó para su análisis y
discusión, el oficio suscrito por el secretario general de
Gobierno, por el que envía la solicitud que hace el
ciudadano licenciado Lázaro Mazón Alonso, presidente
constitucional del municipio de Iguala de la
Independencia, Guerrero, para la autorización de la
enajenación del predio propiedad, de dicho municipio, a

fin de que se regularice la tenencia de la tierra; con la
finalidad de que se analice, discuta y se emita el
dictamen correspondiente, mismo que ponemos a la
consideración del Pleno tomando en cuenta los
siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en sesión de fecha 4 de mayo del presente año, el
Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de
Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de
referencia, habiéndose turnado mediante oficio número
OM/DPL/129/2004, signado por la licenciada Saez
Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este
Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de
Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y
proyecto del decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de
la Constitución Política del Estado, 46, 49 fracción V,
56, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica
del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de
Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen
y proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de
referencia.

Que por contrato de compraventa, consignado en la
escritura pública número 6612 de fecha 23 de octubre
del año 2003, pasada ante la fe del Notario Público
número 12 del Distrito de Tabares, el municipio de
Iguala de la Independencia, Guerrero, adquirió el lote de
terreno señalado como Fracción “A”, resultante de la
Subdivisión del predio denominado “Rancho los
Tamarindos”, ubicado en la zona industrial de esa
ciudad, la cual contiene una superficie de 177, 563. 16
m² (ciento setenta y siete mil quinientos sesenta y tres
metros dieciséis centímetros cuadrados), con las
siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide trescientos ochenta y cinco metros
cincuenta centímetros, en la línea recta colinda con
superficie remanente del rancho “Los Tamarindos” y
primer polígono en su superficie remanente.

Al Sur, mide trescientos dieciséis metros sesenta y
siete centímetros

Al Oriente, mide trescientos sesenta y seis metros
sesenta y siete centímetros, en línea recta y colinda con
superficie remanente del primer polígono,

Al Poniente, mide seiscientos cuarenta y cuatro metros
tres centímetros, en cuatro tramos, el primero corre de
norte a sur en ciento ochenta y un metros ochenta y

cuatro centímetros, el segundo de oriente a poniente en noventa y tres metros cincuenta centímetros, el tercero de norte a sur doscientos treinta y cuatro metros ochenta y seis centímetros, colindando con terrenos de la Comisión Federal de Electricidad, terrenos del patronato de pro festejos a la bandera y propiedad particular

Que dentro de los motivos que expone el municipio, para la presente autorización de enajenación, sobresalen los siguientes:

“El Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, es uno de los cinco Ayuntamientos beneficiados por el programa “Hábitat” en el año 2003, el cual contempla seis modalidades vertientes, una de las cuales es la “reserva de suelo” obligatoria para poder tener el beneficio de dicho programa.

Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, adquirió con anuencia del Honorable Cabildo una superficie de terreno de 177, 653. 16 m² y proyectó un fraccionamiento de 883 lotes.

La vivienda representa un reto importante para nuestro gobierno, el déficit de ella se da como consecuencia del incremento natural de la población, la inmigración y la baja capacidad económica de la mayoría de la población.

Esto propicia que la mayoría de las familias al no tener acceso a lotes urbanizados, ni a viviendas en buenas condiciones adquieran terrenos en la periferia de la mancha urbana y construyan con materiales precarios.

Hacer realidad del derecho a la vivienda, elevar la calidad de vida de los igualtecos a través de la oportunidad de adquirir un lote de terreno de urbanización subsidiada regular con los servicios mínimos.

El municipio para beneficio de la población ofertará terrenos, en venta de lotes urbanos a precios accesibles que no rebasen el tope máximo que marca la actual Ley de Vivienda Estatal en vigor.

Por cuanto a la escrituración de los lotes que ofertará el Honorable Ayuntamiento por conducto de los Departamentos de Vivienda Popular Municipal y de Regularización de la Tenencia de la Tierra, ésta se daría en términos del artículo 46 de la citada ley, que faculta a los municipios a la escrituración de lotes para vivienda que se construyan como patrimonio de familia y que dichos instrumentos se les otorgarían como título de propiedad dando certeza jurídica a los beneficiarios del programa de vivienda a desarrollar.

El Programa “Ciudad Hábitat” se desarrollará en dos etapas denominadas “sección plata” que será el 40 por ciento que nos solicita el programa en mención, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social, y otro denominada “sección oro” que sería el 60 por ciento restante que ofertaría el municipio de manera abierta a la población en general de la Ciudad de Iguala, Guerrero.

Por estas razones se propone la venta de estos a través de lotes de terrenos urbanos en forma individualizada para ambas secciones en comento, desalentando la creación de asentamientos irregulares y evitar el crecimiento anárquico de la Ciudad.

Que se señaló en la escritura pública que consigna el contrato de compraventa, en su cláusula Cuarta, que el destino que dará el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a la fracción de terreno objeto del presente instrumento será para uso exclusivo del programa hábitat, implementado por el gobierno Federal en beneficio de la ciudadanía.

Que en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo del año en curso, el Honorable Cabildo del municipio autorizó la venta individualizada de lotes del Fraccionamiento Ciudad Hábitat, previendo que la presente administración esté en posibilidades de expedir las escrituras a todos los compradores.

Que de los estudios técnicos efectuados, se determinó que el inmueble de referencia no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible otorgar la autorización para su enajenación.

Que en términos del mandato que contempla el artículo 93, fracción V, inciso b) de la Constitución Política del Estado, es de reconocerse la facultad que tienen los municipios, para crear y administrar sus reservas territoriales; así como para planear y regular en coordinación con la Federación y el Estado, el desarrollo de zonas urbanas, que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica. En este caso, atendiendo una de sus obligaciones, el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, compró el inmueble sujeto de esta autorización, con el objeto de ser beneficiado por el Programa Federal “Hábitat”, pensando en el bienestar de las familias igualtecas de escasos recursos económicos, mismo que en términos de lo que establece el artículo 2 de la Ley de Vivienda Social y de Fraccionamientos Populares, debe considerarse de utilidad pública, para la construcción de viviendas sociales y para fraccionamientos populares.

Que es de reconocer también, la facultad que tienen los Ayuntamientos para manejar su patrimonio conforme a la ley, promoviendo programas a favor de la construcción de vivienda y de fraccionamientos populares; así como la regularización de la tenencia de la tierra de uso habitacional, cuidando que en todo fraccionamiento o regularización, se hagan las previsiones de tierra para equipamiento social e infraestructura de servicios públicos, según lo mandata el artículo 41 de la Ley de Vivienda Social y de Fraccionamientos Populares.

Que para el caso de enajenación de inmuebles que comprendan el patrimonio municipal, los ayuntamientos en términos de los artículos 70 y 248 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, deberán contar con la autorización del Honorable Congreso del Estado, tomando en consideración los requisitos que se contemplan en el artículo 134 de dicho ordenamiento legal, los cuales obran en el expediente motivo de esta autorización, siendo los siguientes:

1. Solicitud de autorización presentada por el ciudadano presidente municipal.
2. Copia del título de propiedad del bien inmueble en referencia.
3. Certificación del Acta de Cabildo, en la que consta la autorización para la enajenación de inmueble.
4. Avalúo fiscal del predio.
5. Avalúo emitido por la Comisión de Avalúos de bienes nacionales
6. Copia del plano del inmueble.

Vertidas las consideraciones anteriores y por considerar procedente conceder la autorización solicitada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a la consideración de la Plenaria, el presente dictamen y proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 8, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA ENAJENAR EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, SEÑALADO COMO FRACCIÓN "A" RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO LOS TAMARINDOS", UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL, EN EL AREA HABITACIONAL Y COMERCIAL DE LA CIUDA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que enajene el predio de su propiedad, descrito en el párrafo tercero del Capítulo de Considerandos del presente decreto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del Catálogo de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el inmueble señalado con anterioridad.

Artículo Tercero.- Los predios que se enajenen conforme a la presente autorización, deberán constituirse como patrimonio familiar con todas las prerrogativas y limitaciones propias de esa institución jurídica.

Artículo Cuarto.- Inscríbase el presente decreto en el folio de Derechos Reales, correspondiente al Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, y hágase la anotación en los folios de los inmuebles enajenados para que surta los efectos legales procedentes.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 24 de mayo del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.-
Diputado Julio A. Cuauhtémoc García Amor,

Secretario.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal, sin rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que este Honorable Congreso del Estado, se adhiere y solidariza con el acuerdo económico emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, relativo al acento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, solicitándole se sirva expedir los reglamentos correspondientes de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 70, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el proyecto de punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Con fecha 18 de noviembre de 2003, el ciudadano licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, solicita a esta Soberanía su apoyo con el acuerdo económico 1157/03 aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; referente a solicitar al presidente de la República licenciado Vicente Fox Quezada, en el que se le pide expedir los reglamentos correspondientes de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad al

Artículo Sexto Transitorio del Decreto que expidió, con fecha 3 de diciembre de 2001.

Segundo.- En sesión del 15 de enero de 2004, de la Quincuagésima Séptima Legislatura, tomó conocimiento del escrito signado por el ciudadano licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; acordó turnar a esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el oficio número OM/DPL/764/2004, para su análisis y emisión del dictamen Correspondiente.

Tercero.- Con fecha 3 de diciembre de 2001, el ciudadano presidente de la República Vicente Fox Quezada, expidió el decreto de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Estableciéndose en los artículos Transitorios:

“Artículo Sexto.- El Ejecutivo Federal expedirá dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley, los reglamentos que previenen este cuerpo normativo y las demás disposiciones administrativas necesarias. Asimismo, establecerá las adecuaciones de carácter orgánico, estructural y funcional para su debido cumplimiento en el Diario Oficial de la Federación.”

Cuarto.- Que considerando que los seis meses señalados en el decreto de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, han sido rebasados con exceso; el Ejecutivo, no ha cumplido con las disposiciones señaladas. En este sentido, el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece al respecto:

Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I.- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en su esfera administrativa a su exacta observancia.

Quinto.- Que el incumplimiento del Ejecutivo Federal es flagrante y la omisión por la falta del reglamento federal, no hace posible legislar en tal materia, hasta no poder contar con las disposiciones correspondientes.

Tomando en cuenta los Considerandos expuestos, esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, pone a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por las razones señaladas en los Considerandos del presente, acuerda adherirse y solidarizarse con el Acuerdo Económico del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, relativo al atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, solicitándole se sirva expedir los Reglamentos correspondientes a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad al Artículo Sexto Transitorio del Decreto que expidió, con fecha 3 de diciembre de 2001.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al ciudadano presidente de la República, para sus efectos procedentes.

Tercero.- Remítase a la Comisión de Agricultura y Ganadería del Honorable Congreso de la Unión y al ciudadano gobernador del estado de Guerrero, para su conocimiento, intervención y efectos procedentes.

Cuarto.- Remítase el presente acuerdo a los Honorables Congresos de los estados de la República y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para su conocimiento y adhesión.

Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo del 2004.

Atentamente.

Por la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Diputado Fredy García Guevara, Presidente.- Diputado Enrique Luis Ramírez García, Secretario.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputada Felipa Gloria Trujillo Giles, Vocal.- Diputada Yolanda Villaseñor Landa.- Con rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Alonso.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado Gustavo Miranda González, en su calidad de secretario dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el cual la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en adhesión al acuerdo económico 1153/03 aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, acuerda ser un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal para que se revise y optimice la normatividad y reglas de operación del Programa de Estímulo al Diesel de uso Agropecuario.

El diputado Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus facultades que nos confiere el artículo 70, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Representación Popular para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el proyecto del punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Con fecha 18 de noviembre de 2003, el ciudadano licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, solicita a esta Soberanía su adhesión y solidaridad con el acuerdo económico 1153/03 aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; referente a solicitar al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la inscripción de aquellas personas que se encuentren inscritas en el Programa de Apoyos Directos al Campo sean incluidas de manera directa en el Programa de Estímulo al Diesel de Uso Agropecuario.

Segundo.- En sesión del 15 de enero de 2004, la Quincuagésima Séptima Legislatura, tomó conocimiento del escrito signado por el ciudadano licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; acordó turnar a esta

Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el oficio número OM/DPL/763/2004, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Tercero.- Que las acciones de política agroalimentaria impulsadas por el Ejecutivo Federal, tienen como propósito elevar los niveles de competitividad de la producción nacional a través de ofrecerle al agricultor mexicano costos competitivos en insumos como el diesel y la energía eléctrica.

Cuarto.- Que el objetivo del Programa de Estímulo al Diesel de Uso Agropecuario, es el de impulsar a la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias, a efecto de que para los productores les resulte más rentable el acceso a los energéticos agropecuarios y pesqueros a precios internacionalmente competitivos.

Que la solicitud que formula el Acuerdo Económico del Honorable Congreso de Jalisco, es el garantizar la efectividad del programa mencionado, mediante la simplificación administrativa, considerando conveniente que los productores inscritos en el Programa de Apoyos Directos al Campo puedan ingresar de manera directa al Programa de Estímulo al Diesel de Uso Agropecuario, sin tener que realizar otro trámite distinto, en razón de que los requisitos que se tienen que cubrir son muy similares.

Quinto.- Que aunque los objetivos del PROCAMPO difieren sustancialmente del objetivo del Programa de Estímulo al Diesel de Uso Agropecuario; así mismo la población objetivo del Programa de Estímulo al Diesel de Uso Agropecuario, no corresponde a la totalidad de los productores inscritos en PROCAMPO.

Que a un año de suscribir el gobierno Federal el Acuerdo Nacional para el Campo, no ha cumplido en terminar la formalización del procedimiento aplicable al programa, la inscripción al padrón y los mecanismos que permitan la operación en plenitud del mismo.

Sexto.- Que en el Estado de Guerrero, la Delegación SAGARPA informa que en el Programa de Estímulo al Diesel de Uso Agropecuario 2003, se recibieron 4,531 solicitudes de inscripción, registrándose 3,940 productores; entregándose 2,064 tarjetas a igual número de productores beneficiarios, participando 62 gasolineras inscritas de las cuales 44 entraron en operación inmediatamente. Siendo de 2'870,783 litros de diesel el

volumen otorgado con un monto aproximado de \$7'033,419.00 (Siete millones treinta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos, 00/100 M.N.), por concepto del estímulo.

En el Estado de Guerrero, los apoyos del Programa de Estímulo al Diesel de Uso Agropecuario 2003, fueron destinados al beneficio de 1,608 tractores, 200 motores de combustión interna, 569 predios alternos de PROCAMPO, 2,078 registros agropecuarios y 19 equipos postcosecha.

Séptimo.- Que la superficie agrícola susceptible a ser mecanizada con maquinaria agrícola convencional esta limitada por la orografía del Estado, no siendo una situación privativa de la Entidad, siendo más bien una característica genérica del Sur y Sureste del país.

Que en el campo mexicano no se cuenta con inventarios actualizados del equipamiento agropecuario, los datos obsoletos de 1991, impiden canalizar adecuadamente el programa.

Que el Programa de Estimulo al Diesel de Uso Agropecuario, desde su implementación no ha repercutido en los costos de producción, no ha estimulado la adquisición de equipos o maquinaria agrícola y no ha significado el incremento de la superficie mecanizada.

Octavo.- Que más de 66,700 hectáreas de superficie son sembradas bajo condiciones de riego anualmente en toda la Entidad; siendo al menos el 65 por ciento de esta superficie regadas con motobombas de gasolina, impactando los costos de producción.

Que no están contemplados en el Acuerdo Nacional para el Campo, los consumidores de gasolina de uso agropecuario, contradiciendo el compromiso de ofrecer al productor del sector primario costos competitivos en insumos energéticos.”

Tomando en cuenta los considerandos expuestos esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, pone a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en adhesión al acuerdo económico 1153/03, aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, acuerda hacer un

respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, para que se revise y optimice la normatividad y reglas de operación del Programa de Estímulo al Diesel de Uso Agropecuario. Asimismo, se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se incluya la gasolina como energético de uso agropecuario, en el programa de estímulo a los consumibles energético de uso agropecuario, para ofrecerle al productor del sector primario costos competitivos en estos insumos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo al ciudadano presidente de la República, al Honorable Congreso de la Unión y al ciudadano gobernador del Estado, para su conocimiento, intervención y efectos procedentes.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo a los Honorables Congresos de los estados de la República y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para su conocimiento y adhesión.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo del 2004.

Atentamente.

La Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Diputado Fredy García Guevara, Presidente.- Diputado Enrique Luis Ramírez García, Secretario.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputada Gloria María Trujillo Giles, Vocal.- Diputada Yolanda Villaseñor Landa, Vocal.- Todos con Rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Miranda.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Buenrostro Marín, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Víctor Buenrostro Marín

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Víctor Buenrostro Marín, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 137, 149, 150, 155, 156, 170 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de la Plenaria para su discusión y en su caso; aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Que una de las funciones primordiales que el Estado desempeña, es la relativa a promover un Sistema de Seguridad Pública, que garantice a sus gobernados el libre ejercicio de sus derechos constitucionales, sin que se vean perturbados por actos delictivos que atenten, contra su vida, su patrimonio o sus libertades; función que implica, la programación y desarrollo de acciones de prevención y persecución del delito, y en su última etapa de Impartición de Justicia.

Segundo: Que dentro de los delitos que más daño causan a los ciudadanos en particular y a la sociedad en general, se encuentran los relativos al secuestro y el homicidio, consistente, el primero; en la sustracción violenta y temporal de una persona de su entorno habitual a cambio de un pago, y, el segundo; en la privación del bien jurídico primordial protegido por la ley. Delitos injustificables y que por las graves consecuencias que ocasionan deben ser objeto de un combate especial.

Tercero: Que en el estado de Guerrero, hemos vivido; en los últimos meses; delitos de homicidio y secuestro, a los que no se ha dado una respuesta satisfactoria por parte de las autoridades correspondientes, llamando la atención los relativos al secuestro del pasado 22 de mayo del señor Leodegario Aguilera Lucas; dedicado a la actividad periodística en el puerto de Acapulco y del cual a la fecha se desconoce su paradero; del señor Merced Morales Vargas; secuestrado el 19 de mayo; del cometido al Señor Vicente Galeana Sánchez, el pasado 3 de mayo, en el municipio de Atoyac de Alvarez; y de los asesinatos del señor Santiago Farías García el 7 de abril en Ixtapa Zihuatanejo; del Profesor Cesáreo Flores González; hecho ocurrido en el municipio de Petatlán el

7 de mayo, y entre otros casos destacando los más recientes del pasado 22 de mayo a los niños Fernando y Daniel Gatica Coctecón en el municipio de Tixtla, así como los asesinatos del 26 de mayo del joven Alfonso Toledo Figueroa en Acapulco y originario de Huitzuc, Guerrero y en Vallecitos de Zaragoza Municipio de José Azueta o Zihuatanejo de Azueta, asesinato de Oney Cruz Martínez y Adrián Joaquín Arce, originarios del Estado de Jalisco. sumándose además a todos estos acontecimientos, los asesinatos que a la fecha no se han esclarecido; con el asesinato del exregidor del Honorable Ayuntamiento de José Azueta; José Flores Radilla, asesinado el 22 de marzo del 2000, el de los ciudadanos José Antonio Bautista Ortiz, asesinado a finales del mes de abril del año 2002, el de Carmelo Blanco Téllez, ocurrido en el mes de junio del año 2002, el asesinato de Sabás Peralta Juárez, en noviembre del 2002, y el asesinato de Salvador Pino Morales, el 9 de enero del 2003, todos estos ocurridos en el municipio de Atoyac de Álvarez; y el asesinato de Eleuterio García Vázquez, quien fuera asesinado el 22 de marzo del 2003, en la ciudad y puerto de Zihuatanejo.

Cuarto.- Que ante estos casos de violencia, es procedente que este Honorable Congreso del Estado en uso de sus facultades constitucionales, solicite previa anuencia del titular del Poder Ejecutivo, la comparecencia de los titulares de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, ante las Comisiones Legislativas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, e informen de la situación general de las dependencias a su cargo y los avances en la investigación de los delitos y casos señalados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita la comparecencia de los titulares de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ante las Comisiones Legislativas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, e informen de la situación general de las dependencias a su cargo y los avances en la investigación de los delitos y casos señalados en contra de ciudadanos del Estado. Previa anuencia del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segundo.- La Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso del Estado, programará y coordinará la comparecencia de los Secretarios de Despacho dentro de los diez días hábiles siguientes a la expedición del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su competencia constitucional, y a los Secretarios de Despacho, para los efectos de su conocimiento.

Atentamente.

Diputado Víctor Buenrostro Marín

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Hay alguna discusión.

Esta Presidencia informa que se obtuvieron 14 votos a favor, 18 en contra, 0 abstenciones y se requieren 21 votos para que pudiera pasar como asunto de urgente y obvia resolución, por lo tanto no alcanza la votación requerida por nuestra Ley Orgánica, se turna a la Comisión de Seguridad Pública y de Justicia, este asunto para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "g" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fidel Luis Solano, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Fidel Luis Solano:

Se presenta punto de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Fidel Luis Solano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 127, párrafo cuarto y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular un punto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Como es del conocimiento público, el día 12 de mayo del año en curso, el presidente municipal constitucional del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, ciudadano Lorenzo Ruiz Villarreal, perdió la vida en un lamentable altercado suscitado en el municipio de Cualác, en esta Entidad.

No obstante lo lamentable de las circunstancias de los hechos, las instituciones del Estado deben continuar trabajando de forma regular y permanente, dentro del marco constitucional y legal establecido para ellas.

En tales circunstancias, se estima que es necesario que esta Soberanía intervenga a regularizar la vida institucional del municipio de Xalpatláhuac, dando cumplimiento a la primera parte del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala a la letra:

“Artículo 93.- Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. [...]

En virtud de que estamos ante el evento descrito por la norma, y ante lo trascendente del asunto a tratar, se estima que este Honorable Congreso debe actuar inmediatamente.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer al Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se ordena iniciar el trámite contemplado en la primera parte del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a efecto de que

este Honorable Congreso del Estado, ratifique a quien habrá de ocupar el cargo de presidente constitucional sustituto del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para concluir el trienio 2002-2005.

TRANSITORIOS

Único.- Dese vista al Pleno del Honorable Cabildo del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Diputado Fidel Luis Solano.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de junio de 2004.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la propuesta de punto de acuerdo parlamentario a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El 5 de junio venidero, se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente, esta situación permite a la humanidad tener un espacio de reflexión acerca de las condiciones en que se encuentran los recursos naturales que son en principio fuente de vida, y reconocer que su existencia, es condición necesaria para la supervivencia de los seres que poblamos el planeta.

Relacionado con esto, conviene destacar el importante avance que los gobiernos, la población mundial y particularmente la de México han logrado en la pasada década en el reconocimiento del alto grado de deterioro de los recursos naturales y en consecuencia a la gran responsabilidad que tiene que asumir la humanidad en la lucha por la preservación del Medio Ambiente.

No puedo quedarme callado cuando veo con preocupación que nuestro Estado está inmerso en un

deterioro ambiental constante, y que no se ha podido generar un proceso que involucre a la sociedad y al gobierno a la defensa y protección del medio ambiente para un desarrollo sustentable, este propósito se ha quedado solo en los discursos oficiales que solo se quedan en eso y no se traducen en hechos concretos y tangibles.

Así tenemos que en Guerrero, el gobierno estatal deja plasmado en su "Programa Sectorial de Ecología y Medio Ambiente 1999-2005" una política que reconoce la gran necesidad de que la gestión gubernamental se asuma comprometiendo un modelo de desarrollo diferente, por lo que a continuación citaré los tres primeros párrafos ubicados en la presentación de dicho documento y que considero importantes para la reflexión en el presente tema.

"El Plan Estatal de Desarrollo incorpora como estrategia general la búsqueda y promoción del equilibrio entre objetivos económicos, sociales y ambientales de forma tal que se logren contener los procesos que no sólo afectan a la calidad ambiental, sino integralmente, los índices de salud, ingreso, distribución de servicios y nivel de vida de la población en su conjunto."

"Se identifica la necesidad de controlar y revertir los actuales niveles de deterioro ambiental e impulsar un estilo de desarrollo que sea compatible con las aptitudes y capacidades ambientales de cada región; aprovechar de manera plena y sustentable los recursos naturales como condición básica para la superación de la pobreza y cuidar el ambiente y los recursos naturales a partir de una reorientación de los patrones del consumo y un cumplimiento efectivo de las leyes"

"En la Entidad, el deterioro ambiental que se observa exige el control permanente de sus efectos y un progresivo combate de las causas para recuperar la calidad de vida de sus habitantes y ofrecer en el mediano y largo plazo, una perspectiva distinta de lo que las tendencias actuales indican como horizonte manifiesto, - esto se indica en el Plan Estatal de Desarrollo-."

Sin embargo, la realidad nos señala otra situación, así tenemos por un lado a la sociedad extremadamente pobre que por necesidad de sobrevivencia destruye y deteriora el medio ambiente, pues los habitantes de estas regiones con alta biodiversidad tienden a expandir las actividades agropecuarias como una manera de resolver su subsistencia, y en otro, una sociedad que por su

capacidad económica es altamente consumista que dilapida recursos y energía, contribuyendo a la degradación de los ecosistemas.

Mencionaré algunas cifras de nuestro potencial y de nuestro deterioro. Nuestro Estado cuenta con una superficie total de 6.4 millones de hectáreas, de las cuales aproximadamente 5.6 millones son de vocación forestal y dentro de ellas 3 millones son de bosques con recursos forestales maderables, el resto corresponde a las selvas bajas caducifolias y bosques sub-húmedos.

La diversidad biológica de la que hablamos queda manifiesta en la gran variedad de ecosistemas y paisajes con que cuenta nuestra Entidad, en donde habitan 1,332 especies de vertebrados (peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos), y 6,000 especies de plantas superiores que representan la quinta parte de la diversidad que hay en nuestro país, ubicando a Guerrero en el cuarto lugar en biodiversidad a nivel nacional.

Sin embargo, el deterioro ecológico se manifiesta en la pérdida de flora y fauna, la deforestación, la erosión del suelo por agua y aire (hídrica y eólica), abatimiento de mantos freáticos y la desaparición de ríos en el estiaje. Dentro de las explicaciones están: el alto índice de deforestación por explotación irracional del bosque, alta presencia de incendios y el desmonte para usos agrícolas y pecuarios. La pérdida histórica estimada es del 39 por ciento de la superficie forestal, que equivale a 2.2 millones de hectáreas, que ha provocado pérdida de suelos y en consecuencia erosión que va de severa a moderada, que ya afecta un total de 4.7 millones de hectáreas (el 76 por ciento de la superficie total). Si a estas cifras, le agregamos que esto significa pérdida del hábitat de múltiples especies de flora y fauna que están en peligro de extinción, la situación es aun más grave y lamentable.

La pérdida y deterioro de la cubierta vegetal, de los suelos y la disminución de la producción del agua han sido las causas fundamentales de la pérdida de especies de flora y fauna, sin embargo hay otras razones como son: el comercio, recolección, captura y caza irracional de la vida silvestre en general; las que han provocado que en el estado de Guerrero nos encontremos con:

- Existen 326 especies de vertebrados (mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces de agua dulce) en peligro de extinción.

- Existen 79 especies de plantas vasculares que se encuentran en peligro de extinción.

Esta breve descripción del deterioro de nuestros principales recursos naturales, requiere urgentemente de cambios profundos en el arreglo social para mejorar sustancialmente el nivel de vida y mantener las riquezas biológicas y ecológicas aún existentes en sus territorios.

Los campesinos pobres y los indígenas no han dejado de sentir como una desventaja, contar con áreas de gran diversidad biológica pero que ese capital natural no se traduce en beneficios tangibles para ellos en un mejor nivel de vida.

Es lamentable que en 5 años de gobierno estatal, los planteamientos programáticos del Plan Estatal de Desarrollo se quedaron sólo en el papel, de acuerdo al último anuario estadístico, nuestra Entidad federativa cuenta con una población total de 3, 079, 649 habitantes que residen en 77 municipios (en fecha próxima se constituirán otros dos); en materia de salud pública sólo 626,078 (el 20.3 por ciento) son derechohabientes de los servicios de salud; en materia de educación del total de la población mayor de 15 años, el 78.4 por ciento es alfabeto y el 21.6 es analfabeto, teniendo como grado promedio de escolaridad 6.1 años.

La población económicamente activa es de 899,191 que representa el 43.5 del total del rango de edad considerado para esta situación y la inactiva 1,168,244 (el 56.5 por ciento). De esta población ocupada el 49.1 por ciento se ubicó en los sectores secundario y terciario de la economía, quedando el 50.9 por ciento en el sector primario, particularmente en poblaciones menores a los 15,000 habitantes, siendo estos últimos los que hacen uso directo de los recursos naturales.

En términos de los ingresos económicos tenemos que el 19.7 por ciento de la población ocupada no recibe ingresos, el 15.7 por ciento recibe menos de un salario mínimo, el 29.8 por ciento recibe entre uno y dos salarios mínimos, el 22.8 por ciento entre dos y hasta cinco salarios mínimos y solo el 5.7 por ciento recibe mas de cinco salarios mínimos.

Finalmente nos referiremos a que en Guerrero las 657,989 viviendas carecen en su mayoría de los servicios públicos elementales.

Por lo que con base a lo anterior, se infiere que la población de Guerrero no está logrando satisfacer los mínimos de bienestar para una adecuada calidad de vida con el aprovechamiento de los recursos naturales a los

que tiene acceso. Es decir los bienes de consumo que se generan a partir de los ecosistemas naturales no han garantizado el bienestar de la población y sin embargo, se ha consumido mucho del capital natural, especialmente sus bosques, su agua y el suelo.

Compañeros diputados, ya es tiempo de actuar, debemos recordarle al Ejecutivo Estatal que el 11 de febrero de este año, esta Soberanía en congruencia con la necesidad de que la administración pública estatal atendiera integralmente la gestión ambiental en nuestro Estado, se aprobó el decreto para la creación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin embargo por razones que desconocemos hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a dicha disposición legal.

Compañeros Diputados, como se observa la atención de las causas de los problemas ambientales de la Entidad es bastante compleja, por lo que debemos recomendar al Ejecutivo se impulse una política ambiental que nos permita acceder al desarrollo sustentable y que considere en su implementación, un amplio sentido democrático que abarque a todos los agentes involucrados en el manejo de los recursos naturales, como son: las comunidades campesinas, las instancias gubernamentales, partidos políticos, empresarios, educadores e investigadores. Entre otros criterios debe considerarse:

1.- La valoración de la biodiversidad a través de la protección y uso sustentable de los recursos naturales.

2.- El reconocimiento de los servicios ambientales que aportan a la sociedad global las regiones que conservan sus recursos naturales y que a futuro deberá compensarse este esfuerzo, ejemplo de estos son la producción de agua, fijación de carbono, conservación de suelos y la conservación de la biodiversidad.

3.- El Lograr una nueva relación entre las sociedades rural y urbana con la naturaleza, provocara que las actuales contradicciones de que la sociedad se desarrolle sobre la base de la destrucción de la naturaleza se modifiquen y habrá un crecimiento sustentable, que pondrá en alta prioridad el mejoramiento social y de calidad de vida.

4.- Impulsar, una política de participación social basada en el reconocimiento de la comunidad campesina como el principal sujeto para el uso pleno de las potencialidades de los recursos naturales.

Sólo así estaremos cumpliendo con nuestro compromiso generacional de entregar a los futuros ciudadanos de Guerrero, los recursos naturales en condiciones de ser garantía de sobrevivencia a futuro.

“Democracia ya, Patria para todos”.
Diputado Rómulo Reza Hurtado.

Muchas gracias por escucharme, compañeros.

CLAUSURA Y CITARORIO

El Presidente (a las 14:30 horas):

Muchas gracias, ciudadano diputado.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 30 minutos del día jueves 3 de junio del año 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, para el día martes 8 de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes